



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y
TRECIENTOS NOVENTA

A sus Respetables D^{tas} no se merden sus subditos en la Introducion, ocultaacion, Compra y Venta de tabacos de Comara fando, ni defendan, ni amparen a los q^{os} los comercen proveyendose preventam^{te} de los Escavos para su Nro, y que franquee en su auxilio a los Ministros de la Renta del Tabaco, siempre que le impartieren: Mando al Enunziado Dr. Manuel Anonimo Ruiz de Cavañeda Guardar y cumplir tambien con su tenor todo el tiempo q^e sobreviere de la fava, Asi en la expresada Villa de Louana y Alde, como en todo el Distrito de su Jurisdiccion, sin faltar en cosa alguna con la Obervancia de que tampoco mereca Consultado en otro empleo, ameng que haga constar por informes de los Directores de esta Renta, haver cumplido cada uno con su obligacion en los en cargos divididos

